

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 10. Año 103. 4 de agosto de 2020

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 21/16/19



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro

Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco

Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas

*Encargado de Despacho de la Dirección
de Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de agosto de 2020

Índice

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 21/16/19.....3

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 21/16/19

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 52/26/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para modificar el decreto D 21/16/19, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite en el artículo 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza la modificación al contrato de donación onerosa celebrado el día 10 de diciembre del año 2019, entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Constructora Strabe S.A. de C.V., en su Cláusula Tercera, a fin de prorrogar hasta el mes de diciembre del año 2022, el plazo para la segunda entrega consistente en 70 setenta bienes muebles para aseo de calzado.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica, a que realice el convenio modificatorio al contrato de donación onerosa, de conformidad a lo señalado en el punto Segundo del presente decreto.

CUARTO. Se aprueba la modificación al punto Segundo inciso c) numeral 2 del decreto municipal D 21/16/19 para quedar como sigue:

Segundo. ...

a) y b) ...

c) ...

1. ...

2. No entregar los bienes muebles en el plazo pactado, el cual se realizará en dos etapas, la primera que inicia a partir de la firma del presente contrato y hasta pasados 10 diez meses, para la entrega de

80 ochenta bienes muebles, y los 70 setenta muebles restantes al mes de diciembre del año 2022.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la empresa Constructora Strabe S.A. de C.V., y a la Dirección General Jurídica, para los efectos legales a los que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**